



MINISTERIO
DE HACIENDA

San Salvador, 08 de marzo de 2023

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva
entre asignaciones del Ramo de
Vivienda.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 468 San Salvador, 08 de marzo de 2023

De conformidad a lo establecido en el Art. 45, literal b), de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y al Art. 61 de su Reglamento, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Vivienda, así:

<u>ASIGNACIÓN QUE SE REFUERZA:</u>	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
01 Dirección y Administración Institucional 2023-3600-3-01-01-21-1 Dirección Superior	54	<u>46,721</u>
<u>ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:</u>		
02 Vivienda y Desarrollo Urbano 2023-3600-3-02-01-21-1 Vivienda y Hábitat	51	11,760
02-21-1 Desarrollo Urbano y Territorial	51	30,643
04 Infraestructura Social y Hábitat 2023-3600-3-04-01-21-1 Gestión Social de la Inversión	51	<u>4,318</u>
Total		<u>46,721</u>

COMUNIQUESE, EL VICEMINISTRO DE HACIENDA ENCARGADO DEL DESPACHO, (F) J.R.P."

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Jerson Rogelio Posada Molina
VICEMINISTRO DE HACIENDA
ENCARGADO DEL DESPACHO

